

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Anuncio*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.*- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2019 y considerar válido y eficaz el presente acuerdo en este concreto punto del alta desde el 14 de junio de 2019.

*Segundo.*- La nueva Corporación municipal que tomó posesión el 15 de junio del presente año, dispondrá del personal eventual que a continuación se relaciona:

- A) Servicio de la Alcaldía: Tres puestos adscritos a Alcaldía, de conformidad con el art. 50 del Reglamento Orgánico, de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Zamora:

*Jefatura de gabinete de la Alcaldía:* Correspondiéndole la dirección del Gabinete, el asesoramiento en la gestión política y relaciones institucionales, también será responsable de la comunicación de la Alcaldía. Las retribuciones brutas anuales correspondientes al mismo serán de 35.000,00 €.

*Secretaría particular de la Alcaldía (Auxiliar):* Correspondiéndole la organización y planificación de la agenda de trabajo de la Alcaldía, la atención de visitas. Las retribuciones brutas anuales de dicho puesto serán de 25.700,00 €.

*Auxiliar de Alcaldía:* Correspondiéndole la coordinación de los diferentes Proyectos de Gestión. Las retribuciones brutas anuales de dicho puesto serán de 25.700,00 €.

- B) Al servicio de los Sres. Concejales: De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, la legislación local, los Sres. Concejales integrados en los correspondientes Grupos Municipales, les corresponderá personal eventual, teniendo este personal la siguientes funciones: la coordinación y apoyo de los Concejales, así como seguimiento, refuerzo y apoyo de las funciones del grupo y su relación con el resto de los miembros corporativos. Estos funcionarios eventuales son nombrados por la Alcaldía, a propuesta de los grupos municipales:

Grupo Popular: Dos auxiliares, correspondiéndole a cada uno de ellos las siguientes retribuciones brutas anuales: 25.700,00 €.

Grupo Izquierda Unida: Dos auxiliares, con unas retribuciones brutas anuales de 25.700,00 € cada uno.

Grupo Socialista: Un auxiliar, con unas retribuciones brutas anuales de 25.700,00 €.

Grupo Ciudadanos: Un auxiliar con unas retribuciones brutas anuales de 25.700,00 €.

Este personal eventual puede tener dedicación a jornada completa o a media jornada, como sucede actualmente en el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

C) Las retribuciones del personal eventual se revisarán anualmente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en el mismo porcentaje incrementado sus retribuciones de todos los conceptos retributivos efectuados a los Funcionarios Públicos, y se percibirán en catorce pagas al año.

El puesto de Jefatura de Gabinete de la Alcaldía, como personal eventual, se equipará, en lo posible, al de los funcionarios de carrera administrativa pertenecientes a la escala de administración general, subescala técnica (A1), nivel 24. Percibirá en concepto de sueldo base, destino y complemento específico la cantidad anual total de 35.000,00 euros.

El resto de personal eventual descrito, se equipará, en lo posible, a los funcionarios de carrera administrativa pertenecientes a la escala de administración general, subescala administrativa (C1), nivel 20. Percibirán en concepto de sueldo base, destino y complemento específico la cantidad anual total de 25.700,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 4 de julio de 2019.-El Alcalde.